

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Existe, a nivel nacional, una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo documentada en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en las que se establece como los emprendedores y las unidades económicas que forman parte de la población potencial y que el programa tiene capacidad operativa y financiera de atender por medio de los apoyos, conforme a los términos y criterios de elegibilidad establecidos por estas reglas.

Además, se establece en estas reglas de operación a la población potencial como los emprendedores con interés de crear un negocio formal, las MIPYMES interesadas en incrementar su productividad, pertenecientes a sectores estratégicos definidos en cada entidad federativa y las MIPYMES que tienen capacidad de innovación.

Para éste efecto, dentro de las Reglas de Operación se establece un procedimiento para la selección de los beneficiarios y el otorgamiento de apoyos, mismos que se entregan a la población objetivo, ya sea directamente o bien, de manera indirecta por conducto de organismos intermedios en términos de estas Reglas de Operación, y de conformidad con los requisitos que se determinen en las convocatorias que se expidan para tal efecto. Asimismo, estos apoyos pueden ser entregados en términos de los convenios que celebre INADEM con las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, para el desarrollo de proyectos otorgados mediante asignación directa o aquellos destinados a apoyar MIPYMES siniestradas.

Por otro lado, en el Programa Operativo Anual se establece a la población objetivo como las personas que desean aperturar una empresa o fortalecer las ya existentes y buscadores de empleo, misma que se establece a nivel regional.

Cabe destacar que no se proporcionó evidencia documental que permita conocer los mecanismos utilizados o establecidos para determinar a la población objetivo identificada como buscadores de empleo. Asimismo, tampoco se mostraron documentos que permitieran delimitar esta población, por lo que no fue posible en sí, identificar la cobertura del programa.

Aunque el programa sí define a la población objetivo, es importante mencionar que únicamente la define en papel, es decir, en base a la experiencia obtenida durante la aplicación del cuestionario, la dependencia no presentó evidencia documental que permitiera determinar que el personal responsable del programa conoce a su población objetivo, así como las características o necesidades de la misma y las diferentes situaciones de conflicto a los que se han enfrentado anteriormente o se están enfrentando actualmente.

Por otro lado, las metas de cobertura anual están establecidas en los documentos Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores de Resultados.

El primero de ellos determina las metas en términos de porcentaje, mismas que están programadas por trimestre durante el Ejercicio Fiscal 2017.

El segundo documento determina también las metas en términos de porcentaje, sin embargo, se desglosa de manera más detallada el método de cálculo para determinar cada uno de los indicadores.

Por último, en un tercer documento denominado como Segundo Avance Trimestral, se puntualiza una cobertura a nivel municipal, asimismo, en relación a las metas establecidas, se puede apreciar el nivel de cumplimiento (o avance) que tiene cada una de las metas, con respecto al indicador establecido hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017.

El Segundo Avance Trimestral es la manera de conocer el nivel de resultados obtenido por trimestre, debido a que se detalla si se cumplió o no con lo programado, se describe la justificación en caso de no haber cumplido satisfactoriamente con la meta programada, asimismo, se establece a manera de semaforización la situación que presenta dicho indicador, señalándolos como "Aceptable" o "Crítico", según sea el caso.

Por consecuencia, los responsables del programa están al tanto de los resultados, asimismo, el documento brinda elementos para determinar si es necesario establecer acciones en caso de que existan situaciones críticas para los indicadores en cuestión.

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis del nivel de logro respecto a lo programado al segundo trimestre. El cual permite conocer lo correspondiente a los objetivos de los Propósitos 1 y 2.

Respecto al Propósito 1, el cual establece que la población de Tijuana, tiene más y mejores empleos formales a través de la promoción de la ciudad y la atracción, retención y crecimiento de la inversión privada, se logró un cumplimiento de 3.77% del 4% establecido para junio de 2017, sin embargo, este dato no permite conocer como tal el porcentaje de la población atendida respecto a la población objetivo.

En relación al Propósito 2 el cual establece que la población de Tijuana cuenta con apoyos para fortalecer las condiciones para crear y consolidar empresas, así como acceder a las oportunidades de empleo disponibles en el Municipio, se logró únicamente un cumplimiento de 1.32% del 5% programado, el cual sí establece un total de 741 personas atendidas a través diferentes programas y servicios ofrecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico.

En cada uno de los documentos anteriormente mencionados, se establece un horizonte a mediano y largo plazo, ya que los indicadores se miden de manera trimestral, y las metas se determinan, según sea el caso, trimestral, semestral o anualmente.

Cabe mencionar que todos estos documentos, es decir, las Reglas de Operación, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en el cual se establece el diagnóstico correspondiente al programa de Promoción y Fomento al Empleo y la Inversión.

Derivado de lo anterior, se determina como área de oportunidad que el programa cuente con mecanismos que permitan determinar el porqué de la población objetivo, asimismo, que establezca las características del mismo.

Como conclusión, la cobertura y focalización del programa Promoción y Fomento al Empleo y la Inversión, no está del todo establecida, ya que faltan elementos para determinar como tal una cobertura a nivel municipal, asimismo, las estrategias utilizadas para focalizar la atención y los servicios otorgados a los mismos. En consecuencia se determinó un valor promedio de 1 para éste apartado, ya que solamente una de las tres preguntas planteadas cumplió con todas las características establecidas.